

MBG Mario Baquerizo González
Notaría Segunda



AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 2	P.	SECUENCIAL
-------------	-------------	--------------	--------------	----	------------



1 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
2 SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.
3 SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACION".----
4 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
5 -----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Febrero del dos mil
8 quince, ante mí, Abogado MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ,
9 Notario Público Segundo Encargado de este Cantón, comparece: la
10 compañía SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS "EN
11 LIQUIDACION", legalmente representada por su GERENTE, el señor GALO
12 LUIS SOLIS ESPINOZA, conforme consta del Nombramiento que se adjunta
13 a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara
14 ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de
15 estado civil casado, de profesión Contador.- El compareciente es mayor de
16 edad, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido su
17 respectivo documento de identificación, de intervenir en este acto doy fe.-
18 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, al que procede con
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es
20 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
21 a su cargo, díguese incorporar una en el cual conste la **Reactivación de**
22 **Compañía** conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el
24 señor GALO LUIS SOLIS ESPINOZA, por los derechos que representa de la
25 compañía SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS "EN
26 LIQUIDACION", en su calidad de Gerente conforme lo justifica con la copia
27 del nombramiento que se acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial
28 en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente

1 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el día
2 doce de Febrero de dos mil quince para efectuar legalmente las
3 declaraciones que a continuación expresa: **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
4 **ANTECEDENTES:** a) La compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**
5 **SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante escritura
6 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
7 celebrada el veintitrés de Mayo de dos mil cinco; debidamente inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Junio de dos mil cinco.- Por
9 resolución número SCV.INC.DNASD.SD-MIL CUATROCIENTOS- TREINTA
10 MIL CINCUENTA Y UNO (SCV-INC-DNASD-SD-1400-30051) del trece de
11 Noviembre de dos mil catorce, dictada por la Subdirectora de Disolución de la
12 Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, **declaró la**
13 **Disolución de la compañía SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**
14 **SOLSISTEMAS** la misma que está inscrita en el Registro Mercantil de este
15 cantón el nueve de Enero de dos mil quince,; b) La Junta General Universal y
16 Extraordinaria de Accionista de la compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS**
17 **S.A. SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACION"**, celebrada, el doce de Febrero de
18 dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos: **Reactivar la compañía**
19 **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACION"** y
20 autorizar a el Gerente de la compañía para que suscriba los documentos
21 privados y públicos necesarios para este fin.- Queda agregada copia íntegra
22 del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
23 celebrada el doce de Febrero de dos mil quince, y del nombramiento de
24 representación legal.- **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA:** En virtud de los antecedentes expuestos, bajo la gravedad
26 del juramento, DECLARO de manera expresa, que la Compañía
27 **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS, "EN LIQUIDACION"** a
28 la cual represento, no mantiene contratos de obras públicas pendientes con

**LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.
SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACION"**



En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Febrero de dos mil quince, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Mz. 901 Solar 8, se lleva a cabo la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACION"** encontrándose representado el 100% del capital de la Compañía, con la asistencia de sus accionistas: Señor **GALO LUIS SOLIS ESPINOZA**, propietario de Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Señor **GALO FERNANDO SOLIS VARGAS**, propietario de Cien Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por último la Señora **ANDREA VERONICA SOLIS VARGAS**, propietaria de Cien Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Preside la reunión el Señor **GALO LUIS SOLIS ESPINOZA** y actúa como secretaria ad-hoc de la Junta la Señora **ANDREA VERONICA SOLIS VARGAS**.- La Presidencia dispone a secretaria que constante el quórum concurrente, quien manifiesta que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social.- Una vez constatado el quórum la presidencia da por instalada la sesión para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACION"** la misma que fue declarada "DISUELTA" por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-1400-30051 con fecha 13 de Noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 09 de Enero de 2015, y autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba los documentos privados y públicos necesarios para este fin.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas concediéndose media hora de receso para redactar esta Acta.- Se reinstala la sesión a las trece horas treinta minutos, y por secretaria se da lectura a esta Acta adjuntando los documentos que acreditan los puntos anteriormente tratados y se aprueba por unanimidad, firmando para

constancia todos los concurrentes, siendo las catorce horas ^{se da} por terminada la Junta General Universal.



GALO LUIS SOLIS ESPINOZA

ACCIONISTA - PRESIDENTE DE JUNTA - GERENTE

GALO FERNANDO SOLIS VARGAS

ACCIONISTA

ANDREA VERONICA SOLIS VARGAS

ACCIONISTA - SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 12 de Febrero de 2015.

SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS



Guayaquil, 8 de Julio del 2011.

Señor Ingeniero:
Galo Solís Espinoza
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** por el periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS**.

La compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 23 de mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de junio del 2005.

Atentamente,

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Andrea Solís Vargas".

Andrea Solís Vargas
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

*Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 8 de julio del 2011.*

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Galo Solís Espinoza".

Ing. Galo Solís Espinoza
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 0905297479

NUMERO DE REPERTORIO: 40.920
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía SOLUCIONES
INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS, a favor de GALO LUIS SOLÍS
ESPINOZA, a foja 63.630, Registro Mercantil número 12.730.

ORDEN: 40920



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NUMERO RUC: 0892409037001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

SOLIS ESPINOZA GALO LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2005

FEC. CONSTITUCION:

13/06/2005

FEC. INSCRIPCION: 01/07/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. VICTOR HUGO SICOUSET Número: SOLAR 8 Manzana: 601 Referencia: A TRES CUADRAS DE LA IGLESIA SAN GABRIEL DE LA DOLOROSA Telefono Trabajo: 2680670 Telefono Trabajo: 2682568

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL INTERIOR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuente: MANSORU Lugar de cobro: GUAYAOILAY FRANCISCO DE SOROLLANA Y JUSTO GARIBO

Fecha y hora: 14/07/2005 08:27:48

Maria A. Rodriguez Campos
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ATORAL SUR

NUMERO RUC: 0992409837001

RAZON SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/06/2005

NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES INTEGRADAS SOLSISTEMAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: JARDUÍ Ciudad: KENNEDY NORTE Cód. Postal: AV VICTOR
RUCO SECURET Número de celular: Manzana: 001 Teléfono Trabajo: 2600670 Teléfono Trabajo: 2602500

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Circular stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Rectangular stamp: ESTABLECIMIENTO REGISTRADO]
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
MELANA Y JUSTO CORNEJO
R.U.C.

[Handwritten signature]
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

NBG Mario
Baquerizo
González
Notaría Segunda



1 el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus instituciones.- Anteponga y agregue
2 usted, Señor Notario las demás formalidades de estilo para completar la
3 validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Abogado José Suárez
4 Matos, con Registro número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-
5 ciento setenta y seis, Foro de Abogados.- **Hasta aquí la minuta.-** En
6 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
7 inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída
8 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al compareciente
9 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
10 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

11

12 **P. CÍA. SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS "EN**
13 **LIQUIDACION"**

14 **R.UC. No. 0992409037001**

15

16

17

18 **SR. GALO LUIS SOLIS ESPINOZA**

19 **GERENTE**

20 **C.C. No.: 090529747-9**

21

22

23

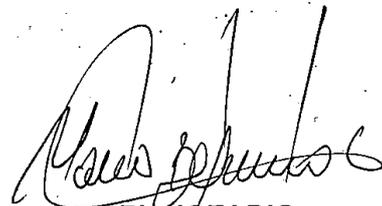
24

25

26

27

28


EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero este **PRIMER**
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el **21 FEB. 2015**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO

Mario Baquerizo González



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000560, dictada por el Abogado Víctor Granados Larrea Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, el cuatro de Marzo del dos mil quince, al margen de la Matriz de Reactivación de la COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACIÓN", Otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Eduardo Baquerizo González, el veintiuno de Febrero del dos mil quince.- GUAYAQUIL, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO

Mario Baquerizo González

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 12.328
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000560, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Víctor Granados Larrea, el 4 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SOLUCIONES INTEGRADAS S.A. SOLSISTEMAS**, de fojas 20.306 a 20.324, Registro Mercantil número 1.048. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12328



Guayaquil, 13 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 ABR 2015 9:11.
HORA:

Receptor:

Robert Lance Castell

Firma:

Robert Lance Castell



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0000560

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030051** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **SOLUCIONES INTEGRADAS S. A. SOLSISTEMAS**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S. A. SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Segundo Encargado del cantón Guayaquil, el 21 de febrero del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0117 de 3 de marzo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SOLUCIONES INTEGRADAS S. A. SOLSISTEMAS "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 4 MAR 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 119546
T. # 6284-15

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

30/MAR/2015 13:39:29 Usu: alejandrog



Remitente: GALO SOLIS
No. Trámite: 6284 - 2

Expediente: 119546

Razón social: RUC: 0992409037001

SOLUCIONES SOLSISTEMAS	INTEGRADAS	S.	A.
---------------------------	------------	----	----

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSC RITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSC
RITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	67
--	----